GADLP © 0f3362b07c5a765060bcde6138b67407fc04bc91 L4P4ZD3PAR7M3N70M4R4V1LL4??????????? V1V4 L4P4Z - 2021 ®

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA PARA LA EMISIÓN DE LICENCIA TURÍSTICA "EMPRESA UNIPERSONAL OPERADORA DE TURISMO" - HOMELAND TOURS

ELTEU - 506

Nombre o Razon Social: HOMELAND TOURS

I. EMPRESA UNIPERSONAL (Documentos de Identificación)

Nacional	Extranjero	Cedudla de Identidad	RUN	Cedula de Extranjero	Fotocopia C.I., Fotocopia RUN, Fotocopia Cedula de Extranjero
☑	☐	☑	☐	☐	☐

N° Doc. Indentidad	Expedido en	Ap. Paterno	Ap. Materno	Ap. Casada	Nombres
8442840	LA PAZ	SANTOS	NAVARRO		RODOLFO

II. DOCUMENTOS LEGALES DE LA EMPRESA

Carta de Solicitud	Vigencia SEPREC	Número de NIT	Vigencia de Licencia G.A.M.
SI PRESENTÓ	2025-05-31	8442840011	23-05-2026

PMC	Balance de Apertura y/o Úlima Gestión	Vigencia De Seguros Contra Accidentes Personales(SOLO OPERADORAS DE TURISMO)
1T7KGH169O1XH	2024-04-08	2025-07-24

III. PRESENTACION DE LAS CARACTERISTICAS GENERALES

CALLE	DIRECCION	N°
CALLE	Calle Sagarnaga	376

ENTRE	Y	ZONA
Ilampu	Linares	Rosario

TELEFONO	PAGINA WEB	EMAIL
72518641	www.homeland.tours	homelandadm7@gmail.com

	FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA PARA LA EMISIÓN DE LICENCIA TURÍSTICA "EMPRESA UNIPERSONAL OPERADORA DE TURISMO " - HOMELAND TOURS **ELTEU - 506**	

c) ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA	f) VIGENCIA CREDENCIAL GUÍA DE TURISMO AUTORIZADO POR GADLP(SÓLO OPERADORAS DE TURISMO)
SI PRESENTÓ	2025-07-25

DECLARACIÓN JURADA

Yo, RODOLFO SANTOS NAVARRO con C.I. 8442840 expedido en En condición de propietario o representante legal, de acuerdo al Art. 1322 del Código Civil, declaro expresamente que los datos proporcionados mediante el presente formulario son verídicos y fidedignos; para lo que manifiesto pleno consentimiento, entera conformidad y absoluta aceptación para que el Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, en uso de sus específicas funciones y atribuciones establecidas por ley, proceda a las inspecciones, re inspecciones y verificaciones, vigilancia alimentaria, análisis de laboratorio, controles de contaminación y fiscalización de los mismos in situ, autorizado y otorgado a dicho efecto las máximas seguridades de ingreso, tránsito y permanencia al personal técnico designado a practicar las acciones anteriormente señaladas.

---------- FIRMA	_____	FECHA: 18-03-25 10:59:07 AM

ARTICULO 1322. (Confesión extrajudicial):

- **i. La confesión extrajudicial hecha por persona capaz al interesado o a su representante legal, surte el mismo efecto que la judicial en los casos para los cuales es admisible la prueba de testigos.**
- **Si la confesión extrajudicial se hace a un tercero, vale solo como indicio.**